



NOTIFICACIÓN POR AVISO
EL GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 capítulo V del título III de la Ley 1437 de 2011 y al numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 de marzo 22 de 2013, me permito comunicarle que dentro de los derechos de petición que a continuación se indican, no fue posible la notificación personal de la contestación de los mismos. En dicha relación se encontrara el nombre del peticionario, la fecha de la Comunicación que se está notificando, la autoridad que la expidió, los recursos que legalmente proceden, la autoridad ante quienes deben interponerse y los plazos respectivos para los mismos.

FECHA DE PUBLICACIÓN: 02 DE OCTUBRE DE 2015

AV-VCT-GIAM-08-0193

No.	NOTIFICADO	RADICADO DERECHO DE PETICIÓN, SOLICITUD y/o COMUNICACIÓN	RADICADO DE LA COMUNICACIÓN EN RESPUESTA y/o DE LA COMUNICACIÓN	FECHA DE LA COMUNICACIÓN	EXPEDIDA POR	RECURSOS	AUTORIDAD ANTE QUIEN DEBEN INTERPONERSE	PLAZO PARA INTERPONERLOS
1	JUAN GUILLERMO GARCES RESTREPO	20155510315592	20155300160093	25/09/2015	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	NO	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	No procede recurso

* Anexo copia íntegra de las comunicaciones.

Para notificar las anteriores comunicaciones, se fija el aviso, en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día DOS (02) de Octubre de dos mil quince (2015) a las 7:30 a.m., y se desfija el día OCHO (08) de Octubre de dos mil quince (2015) a las 4:30 p.m. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

GEIMA MARGARITA ROJAS

GESTOR GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

NIT.900.500.018-2



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Para contestar cite:
Radicado ANM No.: *RAD_S*

Página 1 de 1

Bogotá, *F_RAD_S*

Señor

JUAN GUILLERMO GARCES RESTREPO

Asunto: Respuesta al radicado No. 20155510315592 del 21 de septiembre de 2015.

Cordial Saludo

En respuesta a su solicitud del asunto, atentamente le informo que para continuar con el trámite de devolución del valor cancelado por el Pin No. 13201508050724, se requiere del envío de los siguientes documentos al correo electrónico gloria.venegas@anm.gov.co

- ✓ Fotocopia del RUT
- ✓ Certificación bancaria
- ✓ Fotocopia de cedula

Cualquier duda o solicitud por favor comunicarse al Grupo de Recursos Financieros al teléfono 2201999 Ext. 5827.

Atentamente

SANDRA JULIANA VILLAMARIN GUZMAN
Coordinador Grupo de Recursos Financieros

Anexos: "No aplica"

Copia: "No aplica"

Elaboró: Marcela Venegas Martinez

Revisó: No aplica

Fecha de elaboración: 25/09/2015.

Número de radicado que responde: 20155510315592

Tipo de respuesta: Total.

Archivado en: Carpeta devolución de pines

Bogotá D.C. Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Pisos 8, 9 y 10 Teléfono: (571) 2201999
<http://www.anm.gov.co/> contactenos@anm.gov.co

